

REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES.

SANTIAGO, 24 de enero de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 649

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en el artículo 8° del D.F.L 382 sobre Ley General de Servicios Sanitarios; en el número 2.4 de la Norma de Carácter General N° 364 y en la Resolución Exenta N°8.436 de 2021.

2. La solicitud de anotación en la inscripción de la entidad en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a la sociedad **EMPRESA DE AGUA POTABLE S.M.P S.A.**

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la entidad previamente señalada proporcionado la información correspondiente para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a la sociedad **EMPRESA DE AGUA POTABLE S.M.P S.A.** consistente en el cambio de la razón social e incorporación de nombre de fantasía, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.



Para validar ir a http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php FOLIO: RES-649-22-12034-H

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

DJLC WF N°1068421

POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO (S)

Anótese, Comuníquese y Archívese.

Anotaciones		
Modificación de la razón social	Empresa de Agua Potable Aguas Lo Aguirre S.A.	Con fecha 23 de octubre del año 2019 la sociedad EMPRESA DE AGUA POTABLE S.M.P. S.A. pasó a denominarse EMPRESA DE AGUA POTABLE AGUAS LO AGUIRRE S.A.
Modificación del nombre de fantasía	Aguas Lo Aguirre	Con fecha 23 de octubre del año 2019 la entidad incorporó como nombre de fantasía la denominación AGUAS LO AGUIRRE .

